



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2019-00489-00
ACCIONANTE: NORA ESPERANZA ALONSO NEMOCÓN
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
VINCULADA: UNIVERSIDAD LIBRE
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

*Ingresas el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL como se observa a folios 146 a 149 en contra del fallo de tutela proferido el día **21 de enero de 2020**.*

Habiéndose presentado conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación en los términos y la forma como fue interpuesta.

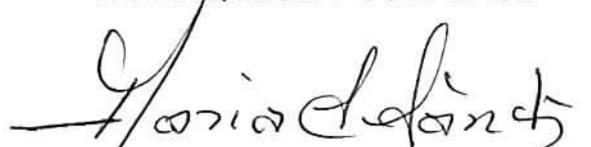
Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** contra la sentencia de fecha **21 de enero de 2020**, en el efecto devolutivo.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá al Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Reparto), para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA

mqc

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 6
notifico a las partes la providencia anterior
hoy 29 ENE 2020 a las 08:00 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario